



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2012-00674-00
DEMANDANTE:	MARIO DE JESUS VELEZ CADAVID
DEMANDADO:	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A UNIBAN
TERCERO INTERVINIENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Atendiendo a la solicitud realizada por Colpensiones, dispone el Despacho a liquidar las costas conforme se indicó en el auto de la fecha del 23 de octubre de 2014 el cual impuso condena en costas a cargo del demandante y a favor de COLPENSIONES en la suma de \$100.000.

Se deja sin efecto la decisión de ordenar archivo. Una vez ejecutoriado este auto, se ordenará nuevamente el archivo del proceso.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ ENCARGADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de marzo de 2021

Liquidación de costas a cargo del DEMANDANTE	
Gastos procesales	\$0,00
Agencias en derecho en primera instancia por desistimiento	\$100.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00

Son en total CIENTOS MIL PESOS a favor de COLPENSIONES.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de marzo de 2021

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 24 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 043 y
estados electrónicos N°. 043 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario